

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROCESO DE
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y
FISCAL DEL PAÍS, INCLUYENDO EL TRASPASO
DE COMPETENCIAS, LA DICTACIÓN DE LOS
REGLAMENTOS NECESARIOS, LAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS, Y TODA OTRA MATERIA
RELACIONADA CON DICHO PROCESO"
(CEI-56)**

369ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 9ª, ordinaria, celebrada en jueves 20 de mayo de
2021.**

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe al excontralor general de la República, señor Ramiro Mendoza.

- Se abre la sesión a las 09:00 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado Renzo Trisotti.

Concurren la diputada Karin Luck, y los diputados Bernardo Berger, Gabriel Boric*(T), Rubén Moraga, Celso Morales*(T), Rubén Moraga, Jaime Tohá*(T) y Enrique Van Rysselberghe, en reemplazo de Gustavo Sanhueza.

Participa, en calidad de invitado, el excontralor general de la República, señor Ramiro Mendoza*(T).

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

*(T): Asisten por la vía telemática, a través de la plataforma zoom. El resto de los participantes lo hizo de manera presencial, en la Sala N° 314 de la Corporación.

CUENTA

1.- Reemplazo del diputado señor Gustavo Sanhueza por el diputado señor Enrique Van Rysselberghe. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

2.- Solicitud del diputado señor Rubén Moraga para recibir, en calidad de invitado, al señor Julio Ruiz, Presidente del Capítulo Tarapacá de la organización Chile Descentralizado. SE TUVO PRESENTE.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe al excontralor general de la República, señor Ramiro Mendoza.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2982&name=PROG C017621.mp4>

- Se levanta la sesión a las 10:00 horas



MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL DEL
PAÍS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en jueves 20 de mayo de 2021,

de 09:00 a 10:00 horas.

Preside el diputado Renzo Trisotti.

Concurren la diputada Karin Luck, y los diputados Bernardo Berger, Gabriel Boric, Rubén Moraga, Celso Morales, Rubén Moraga, Jaime Tohá y Enrique Van Rysselberghe, en reemplazo de Gustavo Sanhueza.

Participa, en calidad de invitado, el excontralor general de la República, señor Ramiro Mendoza.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **TRISOTTI** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Aún nos quedan algunos invitados que recibir, propuestos por la diputada Karin Luck y por los diputados Jaime Tohá y Rodrigo González, además del invitado que se acaba de sumar, el señor Julio Ruiz, propuesto por el diputado Rubén Moraga.

La idea es que el señor Secretario tome contacto con ellos para definir los asistentes a las próximas cuatro sesiones y, tras ello, dar término al período en que recibimos en audiencia pública a distintos actores en relación con este importante tema.

La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia al abogado y excontralor general de la República, señor Ramiro Mendoza, quien expondrá sobre los antecedentes relacionados con el mandato que dio origen a esta comisión especial investigadora.

Junto con saludar al excontralor, le agradezco el haber acogido la invitación cursada por esta comisión.

Tiene la palabra el señor Ramiro Mendoza.

El señor **MENDOZA** (excontralor general de la República) [vía telemática].- Señor Presidente, lo saludo y, por su intermedio, a los demás integrantes de esta comisión. Agradezco la invitación.

Me tocó intervenir en dos estadios en lo que dice relación con el tema central de esta comisión. Creo que el tema central no solo está en la aplicación de la ley N° 21.074, particularmente en lo que dice relación con los mecanismos exóticos que tiene la ley de fortalecimiento de la regionalización. Cuando digo exótico lo hago en un sentido que no es peyorativo ni sobreevaluativo, sino que desde el punto de vista de lo exótico que resulta en el ordenamiento jurídico que competencias administrativas que están previstas en el artículo 7 de la Constitución Política de la República, como materias de ley, sean objeto de traspaso o de transferencia administrativa a través de decretos

supremos, lo que, de una u otra manera, suponen la inversión desde el punto de vista normativo, porque un decreto supremo es el que tiene el efecto de la ley; hacer el traspaso de la competencia; en algún minuto de manera transitoria y, después, de manera permanente.

¿Por qué es exótico?

Porque es la primera vez en Chile que se da una regla de intervención de esta naturaleza. En Chile, las únicas reglas de competencias intervenidas por el Presidente de la República, a través de decretos, es lo que llamamos -y hemos conocido siempre- decretos con fuerza de ley. En cambio, en este caso se trata simplemente de decretos de traspaso de competencias que tienen la virtud y la idoneidad de producir el mismo efecto que una ley y que curiosamente, una vez que se produce el traspaso definitivo, ya el Presidente de la República queda inerte del ejercicio de esa facultad, y lo único que puede volver a intervenir esa facultad, cuando la competencia ya está permanentemente traspasada, es una ley, curiosamente además, de carácter orgánico constitucional, en los términos actuales de la ley N° 19.175; circunstancia que seguramente irá a variar, tendrá otros aspectos u otros énfasis, después de la convención constituyente que comenzará a funcionar dentro de breve tiempo.

Eso es lo primero que quiero destacar.

Lo segundo es que aquí hay -por así decirlo- cinco cosas que son bien esenciales y que están imbricadas con el origen de esta norma: la complejidad que tienen estas normas; el necesario fortalecimiento e impulso que hay que dar al proceso de regionalización; el rol y el seguimiento indefinido y poco claro que tiene esta legislación; la falta concreta de difusión que tiene esta legislación y sus normas complementarias para los efectos de su aplicación en los espacios territoriales que llamamos regiones y, el quinto elemento, que hay que tener siempre presente es que estas normas se refieren a "poder".

Cuando digo "poder" me refiero a que las competencias administrativas se pueden explicar dentro del derecho,

que es lo que normalmente se hace desde el punto de vista del derecho administrativo, y que es lo que quizá hace o vela la Contraloría General de la República desde el punto de vista de su control, pero la competencias son "poder", y lo que sucede en esta ley es que hay una vocación intensa de transferir poder, pero hay poca voluntad en la ley para que este poder realmente se transfiera.

En consecuencia, existe una tensión muy dinámica, muy esencial y muy odiosa que hace que todos los que tienen un espíritu regional entiendan que la ley favorece este traspaso de esa competencia/poder, pero en los términos de la ley esa competencia/poder está concentrada o capturada, por lo que es extraordinariamente pequeña la posibilidad de que se realice realmente este ejercicio de traspaso de poder.

En consecuencia, aquí se produce una especie de caída como en el dominó, es decir, que si se cae una pieza se caen todas, y creo que eso es lo que está pasando en el esfuerzo aplicativo de esta ley.

A poco andar esta ley, a poco tiempo de haberse dictado las leyes N° 21.073 y N° 21.074, a fines de 2018, el gobierno tomó la definición de nombrar una comisión que se llama Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado, cuya integración es bastante mixta no solo desde el punto de vista del género, sino también desde el punto de vista de las vocaciones profesionales, las vocaciones de pertenencias públicas o políticas y las vocaciones de experiencia de los integrantes de esa comisión.

El Consejo está constituido por 12 miembros -tengo la gentileza y el honor de presidirlo- y ha dictado o evacuado dos documentos relativos a la descentralización y, particularmente, a la regionalización.

El primero de los documentos produjo una sensación de alarma porque lo que hizo el Consejo motu proprio, en vista de que estaban empezando a transcurrir los plazos y veíamos una materialidad de lo que debía suceder para la aplicación de esa ley, fue sacar un documento muy breve - que me encantarían que lo tuvieran a su disposición- en

que se expone que habían cinco puntos en los que existían problemas; no dentro de la ejecución material de la decisión del Presidente de la República, sino en la ley.

Esta es una ley tan compleja, tan difícil, tan evangelizadora desde lo que busca, pero tan poco concreta en lo que logra que, de una u otra manera, nosotros advertíamos problemas de tiempo, advertíamos problemas de intensidad, advertíamos problemas de personal y advertíamos problemas con los recursos de los que iban a disponer las regiones, por lo que proponíamos una serie de cosas.

Poco tiempo después, el 24 de julio de 2019, sacamos otro documento, y a petición del Presidente de la República -el primer documento fue de fecha 21 de enero de 2019-, en el que respondiendo las inquietudes del Presidente de la República hicimos varias propuestas.

Una de esas propuestas era hacer una definición más concreta del régimen de traspaso de competencias; aludimos al financiamiento regional y nos dimos cuenta de que se producirían una serie de conflictos de competencia. En consecuencia, sugerimos que la resolución de esos conflictos de competencia quedara entregado a un órgano determinado que proponíamos designar a través de una especie de panel de expertos, que se hacía cargo de los problemas que producía el traspaso de funcionarios en los términos en que estaba en la ley, que son estas comisiones de servicios "de manera permanente", lo que iba a debilitar la vocación en el servicio regional y, por otro lado, la vocación de salida en el servicio al cual pertenecían.

Por otra parte, sugeríamos que se abordaran los temas de transparencia y probidad subnacional que no aparecían abordados.

Por último, advertíamos una cosa evidente, y que hoy se va a hacer más evidente, que era precisamente la dominialidad de la instalación del gobierno regional y del funcionamiento del gobernador regional; es decir, una pregunta tan sencilla como cuestionarse quién se sienta en el sillón que hoy ocupa el intendente. ¿Quién se

sienta ahí? Era una serie de inquietudes y de reflexiones que, como consejo, nos formulamos.

Además, tuve la oportunidad de intervenir en la mesa técnica de descentralización que funcionó desde junio de 2019, junto a otro consejero, Ignacio Irarrázaval, y cuyo informe final tuvo la mala fortuna de ser entregado el 18 de octubre de ese año; es decir, estábamos en La Moneda el mismo día en que empezaron a producirse los descalabros del 18 de octubre de 2019. Entonces, obviamente, gran parte de lo que era la agenda que dice relación con el tema de la descentralización, particularmente con el funcionamiento y operación de la ley N° 21.074 que, como los problemas del momento empezaron a ser bastante mayores que el problema de la aplicación de la ley, de una u otra manera, quedé con la sensación de que se produjo una especie de ralentización de la misma para buscar la salida a todo lo que estaba ocurriendo.

Quiero volver a los elementos principales. Aquí estamos en presencia de una ley extraordinariamente compleja y de muy difícil entendimiento. Hay esfuerzos de fortalecimiento en las regiones que no se han podido materializar.

La ley no contempla reglas de seguimiento, así es que la vocación de esta comisión especial investigadora seguramente será en los términos de la convocatoria, establecidos en el 52, letra c), de la Constitución Política de la República, y Título V de la ley N° 18.918. Por lo tanto, más que una comisión investigadora, considero que esta es una tremenda oportunidad para hacer una comisión especial de seguimiento a la aplicación correcta de esta ley.

Es una ley que tiene una dificultad de implementación por el último elemento que nombré al principio, porque aquí se va a perder poder y a nadie le gusta perder poder.

Los servicios públicos, en la vocación de búsqueda de las competencias que podían ser traspasadas -me tocó estar en muchísimos ministerios-, tuvieron siempre una vocación de no entregar competencias, es decir, de no

perder poder y, de una u otra manera, lo que va a suceder con esta ley es que vamos a quedar con una torre especial, donde la vamos a mirar -me refiero a los ciudadanos de la región- y ver que tiene adentro habitaciones vacías y que, en realidad, es una tremenda construcción para una tremenda falta de competencias que si no tienen medios de solución de conflictos, que si no tienen medios de financiamiento y que si no tienen funcionarios que deban ser radicados y asignados a esas competencias, no en la fórmula que la ley señala, sino de manera mucho más fuerte y potente vamos a tener una torre que vamos a ver transparente, porque seguramente la vamos a tener con elementos de transparencia subnacional, pero en materias que son irrelevantes frente a las decisiones y ofertas hechas por los propios incumbentes.

No sé si advirtieron en la última elección que cada incumbente a gobernador regional hizo ofertas imposibles de cumplir en el marco de la ley; es decir, ofertas que tenían relación con la seguridad y con el trabajo en el territorio y con fórmulas de intervención que no existen en la ley. Considero que eso va a ser un problema de expectativas y, por así decirlo, de concentración de problemas regionales.

Eso es lo que les podría decir y, por su supuesto, quedo a disposición de lo que me quieran preguntar, indagar o averiguar respecto de las propuestas que hicimos, desde el punto de vista del consejo.

Menuda tarea tienen en este proceso tan complejo en el que estamos. Por lo tanto, como dije, quedo a su disposición.

Muchas gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Gracias a usted.

Ofrezco la palabra para hacer consultas.

Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señora **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al excontralor Ramiro Mendoza.

Han surgido una serie de preguntas respecto de este tema.

En esta comisión donde usted estuvo ¿se habló alguna vez -porque siempre hay mucho mito y realidad- de la importancia de que los gobernadores regionales tengan los Serviu o los Indap, dependiendo de la región? ¿Se conversó respecto de si se deberían pasar los Serviu o Indap a los gobiernos regionales?

¿Cuáles serían los resguardos que hay que tomar en consideración en relación con la probidad y transparencia para el buen uso de los recursos? Esperamos que esta sea materia fundamental desde julio en adelante, considerando que los gobiernos regionales ahora se eligen vía directa.

¿Es la Contraloría General de la República el órgano encargado de resolver los conflictos de las competencias suscritas entre las autoridades administrativas? ¿De qué manera se debería llevar a cabo este procedimiento de órgano de control?

¿Cuántas materias que se hablaron en esta mesa de trabajo se abordaron y están consideradas en el proyecto de ley que ingresó el Ejecutivo y que actualmente se encuentra en tramitación en el Senado?

Más allá de los nudos críticos que usted mencionó, en el sentido de que debería haber un tema de seguimiento, ¿cuáles son los nudos críticos en la etapa de la puesta en marcha?, dado que va a ser lo más complejo en estos minutos.

Ahora, como tenemos un nuevo proceso constituyente, ¿cree que es posible que esta comisión constitucional, en la idea de descentralización, como la entendemos hoy, pueda cambiar y hacer otras modificaciones? ¿Cómo cree usted que va a funcionar eso?

He dicho.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a don Ramiro Mendoza, quien nos está acompañando en esta importante sesión.

Quiero dar una opinión de carácter personal respecto de lo que expresó en su intervención el excontralor en torno

a la dificultad que se va a generar con la aplicabilidad de este proceso de regionalización o descentralización y con la nueva instalación de estas autoridades.

En su opinión, sobre todo, en las campañas políticas que recién tuvimos en que los candidatos a gobernadores regionales -como usted también lo expresaba- han generado una serie de ofertas y ofertones a realizar en la medida en que salgan electos y, posteriormente, instalados en sus respectivos cargos, ¿cree usted que esta famosa ley que se generó, para, de alguna forma, llevar adelante este proceso va a crear expectativas que, quizá, no se van a poder cumplir? ¿Cree que en el camino, en la medida en que esto se vaya aplicando y se vayan viendo las dificultades, va a ser necesario hacer algunos cambios o modificaciones para enderezar o corregir las imperfecciones que tiene esta ley que genera todo este nuevo proceso?

He dicho.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ** (vía telemática).- Señor Ramiro Mendoza, gusto de saludarlo.

Primero quiero agradecer porque en términos tan breves llamó la atención y puso los puntos sobre las íes en temas tan trascendentes como los que estamos analizando en esta comisión.

Al respecto, puedo decirle que ejercí el cargo de intendente durante ocho años y no tengo la menor duda de que tuve más atribuciones que las que tendrán los gobernadores regionales electos, aceptando que hay una gran diferencia: el hecho de ser electo por voto popular puede, en algunos casos, dar una fortaleza para entrar a luchar por todas aquellas cosas en que la ley es omisa.

Como primera pregunta, quiero saber si usted comparte el criterio que he expuesto.

La segunda, a partir de lo que usted ha remarcado respecto de cuestiones de extraordinaria importancia, como que van a ser gobernados sobre la base de decretos y

no de normas legales, quiero saber si eventualmente eso puede ser una fuente de que ciertas materias se judicialicen. Por ejemplo, una decisión que toma el gobernador regional respecto de alguna acción que tiene que ver con una empresa, con una actividad privada, que esta pueda cuestionar judicialmente si está actuando legalmente o no.

En tercer lugar, una pregunta que he reiterado en otras sesiones. Hasta ahora la ley establece que las peticiones de nuevas competencias se van a regir sobre la base del silencio administrativo negativo; o sea, como yo lo entiendo, en caso de que una petición de transferencia de competencias no tenga respuesta en seis meses, se va a dar por no concedida, cosa que me llama profundamente la atención, porque esto siempre se había aplicado en el sentido inverso.

He dicho.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rubén Moraga.

El señor **MORAGA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a don Ramiro Mendoza y agradezco la capacidad de síntesis que tuvo al exponer. Fue muy notable en ese sentido.

Hay dos elementos de la exposición que quiero tomar, porque también tuve algunos contactos con funcionarios del Gobierno Regional de Tarapacá, y hay una gran preocupación en lo que se refiere a este traspaso.

Entonces, me interesa tener conocimiento lo que tiene que ver con la instalación física, el traspaso de los funcionarios y el problema de poder, tal como se expresó claramente; así como esto de las transferencias que hoy están, las que están establecidas y no de las que podrían ser, en relación con lo que se da con esta pérdida de poder que van a tener los servicios, y este conflicto que vamos a tener en forma latente en este período.

Después una consulta y una visión suya, con la experiencia que tiene, de las expectativas que tiene nuestro país y nuestra sociedad con este proceso constituyente, que estamos *ad portas* de desarrollar, el

cual va a generar un nuevo escenario en el proceso de la descentralización y regionalización, dada la composición misma de esta convención constituyente. Por lo tanto, si vamos a ver la respuesta a estas expectativas que hay o no, al final del día va a salir un nuevo escenario que va a tener un desenlace ratificado por elecciones presidenciales que también podrían profundizar o acelerar este proceso.

En resumen, me gustaría conocer su opinión, dada la expertise que tiene al respecto.

He dicho.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Junto con agradecer la exposición de don Ramiro Mendoza, me gustaría hacerle algunas preguntas en razón de que hoy se hace un análisis crítico respecto de las competencias, pero fue lo que estableció la propia ley. Sin embargo, también me inquieta el tema de los recursos.

Hoy, en la ley N° 21.074, de fortalecimiento de la regionalización del país, se habla de rentas regionales, pero me gustaría saber si se estableció alguna norma o algo a nivel regional, que permita ejercer de mejor manera estas competencias.

En segundo lugar, algo que estábamos conversando con el Secretario, relativo a la importancia, porque quizá en esta comisión más que generar puntos de discusión, ha sido un buen ejercicio para ir haciendo un seguimiento, tal como usted planteó, de este proceso que ya partió, que estamos en la mitad y tenemos una serie de interrogantes hacia el futuro. Sin embargo, me gustaría saber en qué punto, a su juicio, sería muy bueno que esto se pudiera continuar; de la misma manera, yo integro la Comisión de Gobierno Interior y estamos analizando este tema, y me gustaría tener su visión de cómo poder hacerle un seguimiento serio y cuáles son los puntos en concreto donde hay que estar muy pendientes para que esto resulte de la mejor manera.

Tiene la palabra el señor Ramiro Mendoza.

El señor **MENDOZA** (excontralor general de la República) [vía telemática].- Señor Presidente, voy a tratar de

hacer un barrido más o menos ordenado de las preguntas e inquietudes que han formulado los honorables diputados y diputadas.

La diputada Karin Luck me consulta por las distintas mesas, y a mí me tocaron dos intervenciones en la mesa técnica de descentralización, que fue un llamado bien amplio, un abanico extraordinariamente amplio del Presidente de la República donde coexistieron voces, quizá, de todos los sectores. Lo que se llevó a esa mesa fueron los problemas técnicos que se estaban produciendo y las posibles salidas, y creo que el informe final es extraordinariamente valioso.

Se trata de una comisión que estuvo presidida técnicamente por Paz Serra. Tuvimos muchas sesiones y hubo un buen espíritu y un muy buen ambiente de trabajo para lograr sacar adelante un documento. Sin embargo, no estaba de acuerdo con algunas cosas, que expresaba en notas a pie de página, pero en general el documento es consistente, claro y ordenado.

Sugiero que esta comisión pueda tenerlo y revisarlo, con independencia de las invitaciones. Lo bueno que tienen los documentos es que queda el testimonio escrito, así que no hay que volver a inventar la rueda o las distintas las posiciones.

Aparte de eso, en algún minuto nos tocó, como una petición expresa que nos hicieron desde la Subdere, interactuar con los distintos ministerios, para efectos de ver qué competencias se podían transferir; estuvimos en los ministerios de Obras Públicas, de Vivienda y en el de Transportes.

Salvo la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, todos los otros ministerios querían conversar, ver cómo participar en este proceso; pero claramente no querían transferir competencias, es decir, cada vez que uno llegaba a ese tema, por eso era tan importante la definición de competencia y el proyecto de ley que está en actual tramitación, porque acota la competencia.

En general, lo que hubo fue una oferta de transferir funciones, una oferta de transferir algunas

materialidades preadministrativas o preconstitutivas de decisiones, y eso no es lo que quería la ley ni tampoco es lo que quieren las regiones.

Como dice el exintendente Jaime Tohá, hoy diputado, un gobernador regional va a tener "menor posibilidad de ejercicio de atribuciones que las que tenía o las que tiene hoy un intendente o de las que tuvo el diputado Jaime Tohá", con la diferencia, y él lo dijo muy bien, de que voy a traer un caudal acumulativo de votación, desde el punto de vista de la representación democrática, más fuerte que cualquier senador de la región.

Entonces, lo que hay ahí no es un problema administrativo, no es un problema de técnica administrativa, desde el punto de vista de una descentralización frente a una desconcentración, sino lo que va a haber es un problema político; es decir, ese caudillo acaudalado de votos va a tener una fuerza política que hoy no tiene un intendente y que va a producir una tensión política que hoy no la puede producir un intendente, y que va a poder producir un cuello de botella en las decisiones y relaciones de esa región con el gobierno central, que hoy no lo puede producir un intendente.

Entonces, volviendo a lo de la diputada Karin Luck, yo no me acuerdo, lo del Serviu y del Indap, si se habló o no se habló. En esa mesa técnica no se habló y seguramente debe haber habido otras conversaciones de las que yo no fui testigo.

Respecto de Probidad y Transparencia, sugiero ver el documento que nosotros preparamos de julio del año 2019. Es un documento público, por lo que puedo enviar al Presidente de la comisión o al señor Secretario para efectos de que lo puedan distribuir. Son brevísimos; de siete páginas.

Ustedes me han agradecido hoy la brevedad. Después de haber sido tantos años contralor y tratar de acortar los dictámenes, creo que la brevedad es mucho más efectiva que el calvario de la expansión de ideas, porque al final las ideas terminan perdiéndose.

La diputada Karin Luck se refiere a los conflictos y la posición de la Contraloría. En la mesa técnica, la propuesta es que la que solucione los conflictos sea la Contraloría General. Eso tiene precedentes desde el punto de vista del antiguo decreto ley N° 1.289, que era el antecedente de la actual Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En algunas legislaciones anteriores la Contraloría ha tenido ese papel de "resolución de conflictos interadministrativos" y hoy la Contraloría, frente a conflictos interadministrativos, también interviene cuando alguno de los servicios decide acudir a ella para los efectos de despejar la legislación administrativa que sea pertinente aplicar en un caso.

Mi parecer, junto al de Ignacio Irarrázaval y quizá frente a lo que salió del Consejo Asesor de Modernización, era que, de una u otra manera, si la Contraloría tenía contralores regionales y estos son de dedicación y confianza exclusiva del contralor general, nos parecía que si yo no podía garantizar la independencia del contralor regional y todos estos problemas se los iba a llevar el contralor general, iba a tener una especie de gran juez que podría ser complejo dentro de las múltiples materias que conoce la Contraloría.

En ese sentido, nosotros propusimos que fuese un panel de expertos en materias regionales que habría que formar para los efectos de que conociera los conflictos que se producen entre las regiones, entre las regiones y el Presidente de la República, y al interior de las regiones. Esa fue una voz que no prosperó y lo que está en el proyecto actual es que sea la Contraloría la que pueda solucionar estos conflictos.

La diputada Karin Luck tiene dudas en materia de financiamiento y de personal. Lo relativo en materia de personal está trabajado en este documento y en materia de financiamiento regional, creo que es bien importante que les pueda leer el párrafo del financiamiento, porque les va a hacer mucho sentido. Lo que nosotros decimos en la Comisión Asesora de Modernización es lo siguiente en materia de financiamiento regional: "Según lo establecido en la reglamentación actual, durante el ejercicio

presupuestario, los gobiernos regionales pueden acceder a recursos hoy provisionados en el presupuesto de Subdere". Esto se llama -no sé si ustedes lo saben- las provisiones de Subdere. En realidad, es todo el marco periférico que "facilita plata a las regiones fuera del orden de asignación exclusiva para una determinada región".

La mayoría de estas provisiones tiene un destino acotado como infraestructura rural, saneamiento sanitario, residuos sólidos, entre otros. Los recursos se transfieren en la medida en que las regiones van demostrando capacidad de ejecución de estos fondos. En opinión de este Consejo, si bien este mecanismo es adecuado desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria del gobierno central, no está exento de arbitrariedades en su asignación. Por esto, se propone hacer explícito, mediante una ley corta, todas las reglas de distribución de fondos de provisiones u otros que actualmente administra Subdere, pero que en régimen serán traspasados a los GORE. Resultará necesario, obviamente, que un reglamento afine el contenido de estas reglas. Otra normativa del mismo carácter, con la necesaria habilitación legal, deberá definir la forma de costeo de las competencias a traspasar y su tratamiento como parte del presupuesto regional de manera de evitar circunstancias que den pábulo a interpretaciones o tratamientos discriminadores entre las regiones.

Evitar discriminaciones, costeo de las competencias, disminución de las famosas provisiones. Esos eran tres elementos bien claves. Mientras esos elementos claves no estén discernidos o limpios desde el punto de vista de cómo se aplican, esto va a ser una contienda permanente en materia de recursos, y va a ser una dependencia en materia de recursos hacia el nivel central, porque van todos los gobernadores regionales y, en ese sentido, la principal regla de sometimiento que tiene un poder es el recurso, es decir, el poder de la democracia va a estar sujeto a los recursos financieros que el poder central le quiera dar. Mientras no estén claras las reglas de cómo voy a hacer la distribución de la provisiones, de cómo voy a hacer la asignación, de cómo hago el costeo de las

competencias, no voy a tener sanidad en la aplicación de este modelo.

Esa es una cuestión esencial. Si no tengo claridad en los recursos financieros, no tengo costeo de las competencias, no tengo provisiones claras, no tengo reglas de igualdad en la distribución de los recursos y tengo un problema tremendo con el funcionamiento de esta ley.

Ahora, cómo va a funcionar esto con la convención. Creo que la Convención Constituyente seguramente va a entrar al tema del territorio y va a entrar al tema de la descentralización. Muchos de sus convencionales lo han dicho, pero yo creo que en esta cuestión -disculpen la vulgaridad de la expresión- hay que caminar y mascar chicle a la vez. La Convención Constituyente tendrá que caminar y el Parlamento tendrá que ir generando las adecuaciones normativas para la correcta aplicación de estas leyes que están en la imposibilidad material de aplicarse de buena manera. Creo que el Parlamento no ha perdido sus competencias, obviamente, para poder regular de la mejor manera en lo que ustedes están como comisión investigadora o comisión de seguimiento o de impulso a una real materialización de las leyes de regionalización, es bien importante ir haciendo al menos el arbitrio de estos cambios que dicen relación con el financiamiento, con la probidad, con la solución de los conflictos.

El diputado Bernardo Berger me preguntaba en materia de dificultades que se van a producir en las instalaciones, y qué están haciendo los candidatos regionales. Yo creo que esto forma parte de lo que también he dicho. Efectivamente, hay un discurso desde el punto de vista de lo que está ofreciendo el candidato y de la posibilidad material de cumplir la oferta que hizo. Oferta versus incumplimiento/desconfianza. Creo que la lección que nosotros tenemos desde la última elección es que el ciudadano medio le tiene desconfianza a la oferta del Estado, le tiene desconfianza a la oferta del poder. Las ofertas que se han hecho necesitan pavimentar una cancha de aterrizaje adecuada desde el punto de vista del gobierno regional.

Respecto de los traspasos, consulta del diputado Bernardo Berger, efectivamente se necesitan modificaciones legales. La modificación legal esencial está de la mano con lo que pregunta el diputado Jaime Tohá, en el sentido de que en el seno de la comisión de esta mesa de modernización estuvo la discusión de si este traspaso, cuando se la pide el gobernador regional y el Presidente de la República al cabo de seis meses no dice nada, efectivamente -como dice el diputado- hay silencio negativo. Pero, en realidad, insistíamos en que hubiera un silencio positivo; de hecho, hubo un silencio negativo. Es decir, no podría ser un silencio negativo, porque debía ser una decisión motivada para saber las razones por las cuales a ese gobernador regional le están diciendo que no para los efectos del traspaso.

Entonces, esa falta de motivaciones, ese escondite en el tiempo para no dar una respuesta, lo único que va a producir son incomodidades desde los puntos de vista político y funcional frente a una autoridad que deberá tener tanto caudal democrático como lo es un gobernador regional. Faltan elementos para hacer una correcta definición de los traspasos, por lo tanto, la ley también debe modificarse desde el punto de vista del contenido de las autoridades. Las ofertas que se hicieron no tienen nada que ver con las materias que pueden ser traspasadas para el ejercicio. No hay ninguna materia en términos de seguridad que pueda ser traspasada al gobernador regional, sin embargo, las ofertas que hay en materia de gobiernos regionales o de los gobernadores dicen relación con seguridad ciudadana. Ahí, sin duda, hay una brecha de competencias.

Respecto de las dudas del diputado Jaime Tohá, creo que he dicho bastante sobre eso. Estoy completamente de acuerdo con lo que él dice respecto de las atribuciones.

Frente a la judicialización de las decisiones del gobernador respecto de las actividades privadas en las que él actúe, no creo que vaya a haber más judicializaciones que las actuales. A lo mejor, lo que señala el diputado Jaime Tohá tiene sentido desde el punto de vista de que en el infinito creacionismo que tienen los abogados, estos vayan a encontrar que un

governador regional ha incurrido en nulidad de derecho público para tomar una determinada decisión, en razón de que las transferencias de las competencias no pudieron haberse hecho a través de un mecanismo administrativo, sino que son materia de ley. No obstante, es estéril porque este mecanismo administrativo, que es sustituto de la ley o equivalente de la ley, está permitido en la ley orgánica constitucional y fue aprobado por el Tribunal Constitucional en su minuto. Por cierto, puede haber nuevas judicializaciones que ni siquiera estamos viendo.

Es decir, si un gobernador regional que va a recibir una negativa, sea en razón del silencio negativo o de una decisión motivada del Presidente de la República, ¿se va a quedar tranquilo con la negativa del traspaso de competencia? ¿Se va a dar vuelta e ir para la casa, pensando en qué buenas son las razones que le dio el Presidente de la República? ¿O va a buscar la manera o el modo de como esa negativa se va a constituir como una afrenta a un derecho, entre comillas, al ejercicio de competencias por parte de la región? O sea, lo que vamos a ver es una judicialización diferente. Cualquier gobernador regional no va a trepidar en ejercer un recurso de protección respecto de derechos que quizá no se tienen, aunque formal y dogmáticamente sea improcedente. Pero los alcaldes ejercen protecciones cuando no se les otorgan o no se les respetan sus facultades, o cuando quieren facultades no se las otorgan o no se las respetan, o ellos la quieren y ejercen recursos de protección. A lo mejor, vamos a tener recursos de protección entre un gobernador regional frente al Presidente de la República por una negativa de una competencia. O sea, todo lo que puede salir de ahí, desde el punto de vista del viaje estelar de las ideas, es una cosa extraordinariamente compleja y peligrosa.

Concuerdo con el diputado Jaime Tohá en el sentido de que hay que precaver o pensar en la nueva judicialización que va a haber y, en consecuencia, hay que pensar en qué sede se radicará esa judicialización. Por eso, me parecía importante la existencia de un panel especializado que tuviera un dejo de jurisdicción para efectos de constituirlo como una sede principal de conocimiento de

estos conflictos al interior de la región, entre las regiones o junto con el poder central, si se da la coyuntura.

El diputado Rubén Moraga consulta sobre las expectativas del proceso constituyente. Como he indicado, es un nuevo escenario. Considerando ese nuevo escenario, hay materias referentes a la legislación actual que no pueden dejar de ser abordadas, teniendo presente que seguramente al cabo de la instalación de la Convención Constituyente a lo mejor habrá nuevos paradigmas desde el punto de vista de la descentralización.

En ese sentido, el diputado Rubén Moraga advierte sobre el problema del traspaso de los funcionarios. Esta materia es, quizá, la menos pensada en esta ley. Por eso, es extraordinariamente grave y complejo lo que puede suceder, porque puedo traspasar funcionarios para el ejercicio de las competencias, pero no está claro -como manifesté al inicio de mi intervención- el costeo de ese traspaso. Seguramente se producirá un reordenamiento de las cosas sin discutir. Me refiero, de manera personal y específica, a que al final terminamos arreglando las cosas en la Ley de Presupuestos y no en las legislaciones materiales que dicen relación con competencias que se ejercen. Es decir, en la Ley de Presupuestos terminaremos sumando cuántos funcionarios saqué de un servicio en esta comisión permanente para traspasarlos, pero ellos no tendrán claro quién los va a calificar, ni de quién dependerán desde el punto de vista jerárquico, ni de quién serán sus responsabilidades administrativas. Si ese funcionario traspasado comete una irregularidad, quien le debe aplicar la sanción administrativa es su antiguo empleador, que sigue siendo el mismo empleador, pero que está traspasado en funciones de manera transitoria. Eso debe solucionarse. Ese es un germen de conflictos funcionariales que vamos a dejar en manos de la Contraloría o de los tribunales de justicia. Así que sugiero que esa cuestión sea mirada con bastante profundidad.

El Presidente consultó acerca del financiamiento regional, a lo cual ya me referí, y sobre las rentas regionales, que también es un tema de fondo.

¿Cuáles son los puntos pendientes? Ellos son lo relativo al personal; al financiamiento regional; al tratamiento que debe darse a las provisiones que maneja la Subdere y, finalmente, al rol de la Subdere en lo que va a venir después de la aplicación correcta y exacta de las leyes N^{os} 21.073 y 21.074, materias que también deben ser definidas por el legislador.

De manera que hay varios estadios pendientes en una película en movimiento. Lo bueno de esta presentación es que yo no he venido a contarles una película, sino que somos sus actores. En realidad, soy un observador de la película, porque los verdaderos actores del problema y la solución se encuentran en sus manos.

Así que les agradezco la oportunidad de escucharme. También saludo al diputado Gabriel Boric, quien se incorporó a la sesión, ya que en este minuto él se encuentra en un tiempo muy intenso de su vida política. Yo sé que a él le gustan los temas regionales y por eso se encuentra presente en esta comisión.

Muchas gracias.

El señor **TRISOTTI** (Presidente).- Muchas gracias, señor Ramiro Mendoza.

En definitiva, cada una de las medidas que se pretenden implementar y la crítica deben ser asumidas por quienes les correspondió formular esta normativa.

Finalmente, agradezco la participación de don Ramiro Mendoza y de los presentes a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.